Año de 1952 Viernes 9 de Mayo Núm. 56

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN *de 30 de abril de 1952 por la que se regula la distribución de vacuna antiaftosa de producción nacional.*

Ilmo. Sr.: Las especiales características epizootológicas y extraordinaria difusibilidad de la actual invasión de glosopeda que padece la ganadería nacional, ocasionada por virus de procedencia exterior, y la necesidad de distribuir convenientemente la producción nacional de vacuna antiaftosa, obligan a adoptar medidas que permitan regularizar su aplicación, con preferencia en las zonas y efectivos más directamente amenazados con arreglo a un plan racional de lucha.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Queda intervenida la producción y distribución de la vacuna antiaftosa de fabricación nacional por la Dirección General de Ganadería y sus Organismos Provinciales.

Art. 2.° Los Delegados Técnicos de Contrastación del Instituto de Biología Animal darán cuenta telegráfica a esa Dirección del volumen de cada uno de los lotes de vacuna antiaftosa elaborados por los laboratorios industriales a medida que sean ultimadas las pruebas de contrastación y éstas hayan sido favorables al producto.

Art. 3.° Los laboratorios productores de vacuna antiaftosa no podrán distribuir, suministrar o exportar directamente dicho producto si no es por orden expresa de esa Dirección General.

Art. 4.° La Dirección General de Ganadería, teniendo en cuenta la información recibida de sus Servicios Provinciales relativa a los focos de fiebre aftosa existentes y cantidad de vacuna necesaria para su yugulación, ordenará al laboratorio productor la distribución que proceda por provincias de cada uno de los lotes de vacuna antiaftosa elaborados. La vacuna que corresponda a cada provincia quedará en depósito íntegramente en la Delegación comercial del Laboratorio en la capital respectiva, a disposición del Servicio Provincial de Ganadería.

Art. 5.° Las peticiones de vacuna antiaftosa serán dirigidas a los Servicios Provinciales de Ganadería mediante receta de Veterinario, respaldada al dorso con el nombre y señas del ganadero, localización, especie y número de las reses a vacunar.

Art. 6.° El Servicio Provincial de Ganadería autorizará mediante comunicación oficial al Delegado comercial del laboratorio el despacho de la dosis de vacuna solicitadas, dando carácter preferente a aquellas que se destinen a la inmunización de los animales receptibles próximos a los focos existentes en la provincia, así como las destinadas a la creación de anillos de inmunización.

Art. 7.° Las infracciones a lo dispuesto en la presente Orden serán consideradas como falta grave y sancionadas con el máximo rigor de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Del «B. O. del E», 7 mayo, n.° 128.)

1378

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

En relación con el prorrateo de pensión concedida a don MARIANO ARRANZ DE PABLOS, por jubilación, como Médico de A. P. D. de Villacastín, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 14 de abril último, por la presente se rectifica en el sentido de que el Ayuntamiento que debe contribuir con 139,85 pesetas anuales o 11,65 al mes, es Lastras de Cuéllar en lugar de Lastras del Pozo que por error figuraba en el expresado prorrateo.

Segovia, 8 de mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1351

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Se pone en conocimiento de los señores Secretarios Locales de Abastecimientos, que, a partir del día de hoy y hasta el 24 de los corrientes, se encuentra puesta al cobro la nómina de gratificación del primer trimestre del año en curso.

Los señores Secretarios que disfruten exención de utilidades por los beneficios concedidos a las familias numerosas, deberán presentar para hacer efectiva la gratificación la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dos copias literales de la misma y declaración jurada suscrita por el beneficiario, en que se haga constar la totalidad de los ingresos que obtiene y en su caso, los que obtuviere su esposa.

Segovia, 6 de mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1349

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Turégano, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y la sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en la Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 de agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosamente.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 6 de mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1350

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en la Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 de agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosamente.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 6 de mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1364

Ministerio del Ejército

Jefatura Cría Caballar y Remonta.—Madrid

Creado en España, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* número 361) el Registro Matrícula de caballos de Tiro, en sus razas Bretona, Postier Bretona, Percherona y Ardenesa, los que posean caballos y yeguas de las razas citadas, y deseen su inscripción, deberán remitir a esta Jefatura, a la mayor brevedad, las Cartas de Origen, acompañadas de la correspondiente petición de inscripción a este Registro.

Valladolid, 7 de mayo de 1952.—El Comandante Delegado de Cría Caballar, *José Muñiz.*

1292

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.—Zona de Cuéllar.—Término municipal de Torreadrada.—Contribución Rústica.—Años de 1949 y anteriores

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 10 de abril de 1952, la providencia siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerda la celebración de la misma para el día veintiocho de mayo, a las diez horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Torreadrada.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores y pueblo donde radican las fincas.—Situación y cabida

TORREADRADA

Lorenzo Abad Sanz.—Una finca al sitio de Pradera, polígono 1, parcela 51, de cabida 23 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Micaela Sanz Abad; E., María Revilla Sanz; S., Pedro Montes Andrés, y O., término de Valtiendas. Valor para la subasta, 184 ptas.

Leandro Andrés Sanz.—Una finca en el sitio Tejera, polígono 29, parcela 314, de cabida 9 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Carlos Blanco Sanz; E., Elena Parra Mayor; S., Juan Sanz Delgado, y O., Apolinar Andrés Hernández.—Valor para la subasta, pesetas 158,40.

Baltasar de Andrés Sanz.—Una finca en el sitio de Fuentes Nuevas, polígono 10, parcela 222, de cabida 13 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Antolín Martín y otro; E., arroyo; S., Tomás Peña Hernández, y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 103 pesetas.

Juan Arroyo Pascual.—Una finca en el sitio de la Cruz, polígono 28, parcela 118, de cabida 34 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Vivencio Mayor Blanco; E., Alvaro Blanco Blanco; S., camino Cantón Urdiales, y O., Cirilo García Martín.—Valor para la subasta, 271,40 ptas.

Casimiro Bartolomé.—Una finca en el sitio Fuente Merina, polígono 10, parcela 307, de cabida 26 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Miguel Puebla; E., Ayuntamiento; S., Manuel Bartolomé, y O., Francisco Vicente Parra. Valor para la subasta, 461 ptas.

Agapito Blanco y Aniceto Cabrera. Una finca en el sitio de Peña Bragada, polígono 6-7, parcela 239, de cabida 59 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Pascual Iglesias Sanz; E., término de Aldeanueva; S., Aniceto Cabrera Parra, y O., Basilio Martín Martín. Valor para la subasta, 396,60 ptas.

María Blanco.—Una finca al sitio Valdespina, polígono 14, parcela 102, de cabida 33 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Pascual Iglesias; E., Mariano Carravilla; S., Alejandro Sanz Peña, y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 578 ptas.

Basilio Blanco Andrés.—Una finca en el sitio de Berzal, polígono 16, parcela 245, de cabida 3 áreas, 40 centiáreas. Linda N., senda; E., Valeriano Guijarro Revta.; S., Manuel Peña Pecharromán, y O., Juan Francisco Sanz.—Valor para la subasta, 40,80 ptas.

Emiliano Blanco Martín.—Una finca en el sitio Cerro Extremadura, polígono 15, parcela 458, de cabida 1 hectárea, 16 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Crescencio Pecharromán Iglesias; E., Carlos Blanco Sanz; S., camino Tejares, y O., Manuel Peña Pecharromán.—Valor para la subasta, 40 ptas.

Rufino Cabrera Parra.—Una finca en el sitio de Cerral, polígono 19, parcela 45, de cabida 82 áreas. Linda N., Carlos Sanz de Andrés; E., senda del Hoyo; S., Manuel Parra Sanz, y O., Comunidad y Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 639,60 ptas.

María Carravilla.—Una finca en el sitio de Vaquerizas, polígono 25, parcela 222, de cabida 6 áreas. Linda N., Aniceto Cabrera Parra; E., Hs. de Victoriano Delgado; S., Hs. de Victoriano Delgado, y O., camino Hoyo-Lobero.--Valor para la subasta, 103,20 pesetas.

Lorenzo Delgado y Tomás Peña.—Una finca al sitio de Carrera Ancha, polígono 25, parcela 30, de cabida 27 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Rita Carretero; E., desconocido; S., Crescencio Pecharromán, y O., Tomás Peña Carravilla.—Valor para la subasta, 331,20 ptas.

Mariano Delgado Peña.—Una finca al sitio Cantón de Urdiales, polígono 28, parcela 622, de cabida 2 áreas.—Valor para la subasta, 88 ptas.

Gregorio de Frutos Fuénte.—Una finca al sitio de Carrera Ancha, polígono 33, parcela 19, de cabida 5 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Mónica Puebla Sanz; E., Basilio Martin Martin; S., Carlos Blanco Sanz, y O., Carlos Blanco Sanz.—Valor para la subasta, 89,40 ptas.

Mariano de Frutos Martín.—Una finca al sitio de los Llanos, polígono 26, parcela 37; de cabida 4 áreas. Linda N., Román García Sacristán; E., revilla; S., revilla, y O., Pedro Martín Sanz.—Valor para la subasta, 48 ptas.

Juan Iglesias.—Una finca en el sitio de Prado Solo, polígono 10, parcela 160, de cabida 15 áreas, 20 centiáreas; Linda N., Ayuntamiento; E., camino; S., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 261,60 pesetas.

Juan Iglesias Perlado.—Una finca al sitio de Pucherito, polígono 11, parcela 380, de cabida 20 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Mariano Martín Pecharromán; E., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 249,60 ptas.

Faustino Llorente García. — Una finca en el sitio de Hoyo-Redondo, polígono 10, parcela 347, de cabida 60 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Ayuntamiento; E., Adolfo Serrano; S., Narciso Lázaro, y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, pesetas 1.042,40.

Rita Martín Blanco.—Una finca al sitio de los Enebros, polígono 12, parcela 24, de cabida 16 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Ayuntamiento; E., Florencio Arcones Jiménez; S., Ayuntamiento, y O., Antonio Martín Blanco.—Valor para la subasta, 131 ptas.

Raimundo Martín Galindo. — Una finca en el sitio Vaquería, polígono 33, parcela 109, de cabida 8 áreas, 40 centiáreas. Linda N., Crescencio Martín Sanz; E., Crescencio Martín Sanz; S., Leandro de Marcos, y O., Leandro de Marcos.—Valor para la subasta, 231,80 ptas.

Emilio Martín García.—Una finca al sitio Tejera, polígono 29, parcela 346, de cabida 38 áreas. Linda N., Antonio Puebla Gómez; E., Mariano Martín Pecharromán; S., Cecilio Carravilla Parra, y O., Carlos Blanco Sanz.—Valor para la subasta, 456 ptas.

Mariano Martín Mayor.—Una finca al sitio de Enebral, polígono 12, parcela 67, de cabida 44 áreas, 40 centiáreas. Linda N., Ayuntamiento; E., Antonio Martín Sanz; S., Ayuntamiento, y O., Mariano Sanz Hernando.—Valor para la subasta, 346,40 pesetas.

Modesto Martín Montes.—Una finca al sitio de Valviejo, polígono 4, parcela 182, de cabida 39 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Tomás Peña Hernández; E., reguero Valde-Conejo; S., Patricio Revilla Sanz, y O., camino Valdezate.—Valor para la subasta, 308,80 ptas.

Lorenzo Martín Peña.—Una finca en el sitio del Llano, polígono 26, parcela 67, de cabida 1 área, 60 centiáreas. Linda N., tallar de Andrés Sanz; E., tallar de Andrés Sanz; S., Pedro Parra Sanz, y O., Vicencio Mayor Blanco. Valor para la subasta, 19,20 ptas.

Lorenzo Martín Puebla.—Una finca al sitio de los Llanos, polígono 26, parcela 329, de cabida 4 áreas, 40 centiáreas. Linda N., Robustiana Puebla Parra; E., Salvador y Teodoro Peña; S., Agapito Puebla Parra, y O., Román García Sacristán.—Valor para la subasta, 34,40 ptas.

Víctor Martínez.—Una finca al sitio la Vega, polígono 32, parcela 37, de cabida 1 área, 10 centiáreas. Linda N., Juan Sanz Delgado; E., Micaela Sanz Abad; S. Santos Montes Peña, y O., Antonio Puebla Gómez. Valor para la subasta, 132,80 ptas.

Mariano Melero Abad.—Una finca en el sitio Valdemaña, polígono 10, parcela 39, de cabida 2 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Román García Sacristán; E., arroyo; S., Simón Ontoria Melero, y O., Estado.—Valor para la subasta, 117 ptas.

Adolfo Melero Parra.—Una tierra en el sitio de Valdemaña, polígono 10, parcela 41, de cabida 1 área, 80 centiáreas. Linda N., Simón Ontoria; E., arroyo; S., Leandro Sanz Delgado, y O., Estado.—Valor para la subasta, 95,80 ptas.

Mariano Melero Parra.—Una finca al sitio Pucherito, polígono 11, parcela 376, de cabida 11 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Marcelina Parra Guijarro; E., reguero; S., Mariano Parra Sanz, y O., Mariano Parra Sanz.—Valor para la subasta, 309,20 ptas.

Santos Montes.—Una finca al sitio de Valdespina, polígono 14, parcela 67, de cabida 8 áreas. Linda N., Pascual Iglesias Sanz; E., Conrado Blanco Carretero; S., Hs. de Fulgencio Sanz, y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 137,60 ptas.

Frutos Páez.—Una finca en el sitio Orcajadas, polígono 10, parcela 119, de cabida 9 áreas, 80 centiáreas. Linda N., camino de Valdezate; E., tallar de Martín López; S., Carlos Blanco Sanz, y O., Pedro Cabrera Parra.—Valor para la subasta, 60,80 ptas.

Manuel Parra Pecharromán.—Una finca en el sitio de Llanos, polígono 26, parcela 205, de cabida 2 áreas. Linda N., Antonio Martín Blanco; E., Manuel Peña Pecharromán; S., Antonio Puebla Parra, y O., Manuel Peña Pecharromán.—Valor para la subasta, 24 ptas.

Leonardo Parra Sanz.--Una finca al sitio Hoyo-Redondo, polígono 10, parcela 171, de cabida 59 áreas. Linda N., Leonardo Sanz Delgado; E., Ayuntamiento; S., Serafín Carravilla Perlado, y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 1.014,80 ptas.

Manuel Parra Guijarro.—Una finca al sitio de Longañas, polígono 11, parcela 265, de cabida 31 áreas. Linda N., Ambrosio San Frutos; E., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento, y O., Ambrosio San Frutos.—Valor para la subasta, 241,80 ptas.

Pablo Peláez Melero.—Una finca en el sitio Llano, polígono 26, parcela 148, de cabida 3 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Luis Peña García; E., camino de Valdezate; S., Santos Montes Sanz, y O., Rafaela Sanz de Andrés.—Valor para la subasta, 38,40 pesetas.

Aniceto Peña García.—Una finca en el sitio de la Cruz, polígono 28, parcela 264, de cabida 44 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Nicasia Mayor Blanco; E., José Benito Mayor; S., Secundino de Marcos Mayor, y O., Leonardo Sanz Delgado.—Valor para la subasta, 347,80 ptas.

Mauricio Peña Montes.—Una finca al sitio de Pico Blanco, polígono 10, parcela 128, de cabida 66 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Serafín Carravilla Perlado; E., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento; O., Bartolomé Puebla Sanz.--Valor para la subasta, 1.192,60 pesetas.

Alejandro Peña Sanz.—Una finca al sitio Hoyo Redondo, polígono 10, parcela 387, de cabida 5 áreas, ochenta centiáreas. Linda N., Simón Carravilla; E., Rita Peña Sanz; S., Hoyo-Redondo, y O., Faustino Llorente García.—Valor para la subasta, 99,80 pesetas.

Apolinar Peña Sanz.—Una finca en el sitio de Majada Vieja, polígono 16, parcela 97, de cabida 3 áreas, 40 centiáreas. Linda N., Pedro Parra Sanz; E., Sabino Iglesias Sanz; S., Sabino Iglesias Sanz, y O., pobeda.—Valor para la subasta, 58,40 ptas.

Miguel Pueb'a Abad.—Una finca al sitio de Prado Solo, polígono 10, parcela 280, de cabida 26 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Casimiro Bartolomé; E., reguero; S., Félix Puebla Parra, y O., Benito Santa Fabiola.—Valor para la subasta, 461 ptas.

Mariano Puebla Montes.—Una finca al sitio de Urdiales, polígono 28, parcela 338, de cabida 1 área, 30 centiáreas. Linda N., Tomás Andrés Sanz; E., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento, y O., Tomás Andrés Sanz.—Valor para la subasta, 10 ptas.

Agapito Puebla Parra.—Una finca al sitio del Llano, polígono, 26, parcela 330, de cabida 4 áreas. Linda N., Lorenzo Martín Peña; E., Elena Parra Mayor; S., Joaquín Parra de Andrés, y O., Román García Sacristán.—Valor para la subasta, 31,20 pesetas.

Fermín Puebla Sanz.—Una finca en el sitio de Pico Blanco, polígono 10, parcela 431, de cabida 27 áreas, 60 centiáreas. Linda N., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 474,80 ptas.

Leonardo Puebla Sanz.—Una finca al sitio Valviejo, polígono 4, parcela 77, de cabida 13 áreas, 60 centiáreas. Linda N., camino de Fuentesoto; E., Mónica Carretero; S., camino de Valdezate, y O., Narciso Lázaro.—Valor para la subasta, 163,20 ptas.

Felipe Sanz.—Una finca en el sitio de Cascorrales, polígono 8, parcela 30, de cabida 12 áreas. Linda N., Lorenzo Puebla; E., desconocido; S., carril, y O., Excelso Revilla.—Valor para la subasta, 74,40 ptas.

María Sanz.—Una finca en el sitio Peña Blanquilla, polígono 33, parcela 205, de cabida 19 áreas, 20 centiáreas. Linda N., Severiano Benito; E., camino Hoyo Lobero; S., Juan-Francisco Sanz, y O., Simón Hernández Parra. Valor para la subasta, 320,15 ptas.

Lauro Sanz y otros.—Una finca al sitio Peña-Redonda, polígono 31, parcela 202, de cabida 18 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Eladio Blanco; E., desconocido; S., Gregorio Secundino Pascual, y O., senda Mojón de Repleto.—Valor para la subasta, 862,80 pesetas.

Joaquín Sanz Delgado.—Una finca en el sitio de Valdíos, polígono 23, parcela 61, de cabida 65 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Santos Montes Peña; E., camino Valtiendas; S., Conrado Blanco Carretero, y O., senda Corral de Juan Blanco.—Valor para la subasta, 516 ptas.

Fausto Sanz Hernández.—Una finca en el sitio Pucherito, polígono 11, parcela 389, de cabida 18 áreas, 80 centiáreas. Linda N., Tomás Arranz del Caz; E., Benito Santa Fábiola; S., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 225,60 ptas.

Matías Sanz Puebla.—Una finca al sitio Cabezadas, polígono 15, parcela 96, de cabida 25 áreas, 40 centiáreas. Linda N., Lauro Sanz de Andrés; E., Juan Sanz Delgado; S., Gregorio Blanco Blanco, y O., Leonardo Sanz Delgado.—Valor para la subasta, pesetas 438,80.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Teniéndoles notificados mediante el mismo para todos los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 30 de abril de 1952.—El Agente, *Máximo Regidor.*—El Recaudador, *Anselmo Escorial.*

1294

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.—Zona de Cuéllar.—Término municipal de Cuevas de Provanco.—Contribución Rústica Años de 1949 y anteriores

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1952, la providencia siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerda la celebración de la misma para el día veintinueve de mayo a las diez horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial y demás medios de costumbre en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores y pueblo donde radican las fincas.—Situación y cabida

CUEVAS DE PROVANCO

Hermenegildo Sacristán.—Una tierra en el sitio de las Izquierdas, polígono 1, parcela 28, de cabida 17 áreas. Linda N., Segundo Mate; E., Cañada; Sur., Cañada, y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 91,80 ptas.

Emilio Melero.—Una tierra rústica en el sitio del Almendral, polígono 1, parcela 180, de cabida 47 áreas 40 centiáreas.—Linda N., Angel Lázaro; Este., Camino; S., Cirilo Andrés, y Oeste., Antonio Melero.—Valor para la subasta, 402,40 ptas.

Aniceto Melero Izquierdo.—Una finca rústica en el sitio de Santiuste, polígono 1, parcela 602, de un área 60 centiáreas.—Linda N., Víctor Melero; E., Juan Arranz; S., Alvaro Mayor, y O., desconocido.—Valor para la subasta, 107,20. ptas.

José Serrano.—Una finca rústica en el sitio de Zarzamora, polígono 1, parcela 1223, de cabida 9 áreas 20 centiáreas.—Linda N., Juan Mate; Este., Alejo Arranz; S., Reguera, y O., Saturio Pérez.—Valor para la subasta, 254 ptas.

Emiliano Marcos.—Una finca rústica al sitio de Zarzamora, polígono 1, parcela 1237, de superficie 59 áreas 80 centiáreas.—Linda al N., Alejandro Palomares; E., Hs. de Rafael Chico; S., Cacera, y O., Emiliano Marcos.—Valor para la subasta, 1.650,40 pesetas.

Esteban García Carrascal.—Una finca rústica en el sitio de Zarzamora, polígono 1, parcela 1282, de cabida 76 áreas.—Linda al N., Juan Sanz Delgado; E., Isidoro de Frutos; Sur., Crescencio Velázquez, y O., Ladislao Pajares.—Valor para la subasta, 816,20 ptas.

Hs. de Bonifacio de Frutos.—Una finca rústica en el sitio de Zarzamora, polígono 1, parcela 1380, de cabida 34 áreas 40 centiáreas.—Linda al Norte., Sotero Chico; E., Alejandro Arranz; S., íd. íd., y O., Ayuntamiento.—Valor para la subasta, 343,40 pesetas.

Julián Arranz Sacristán.—Una finca rústica en el sitio de Malmuerto, polígono 5, parcela 50, de cabida 26 áreas 62 centiáreas.—Linda N., Sebastián Melero; E., Bernardo Serrano; Sur., Julia Arribas Sacristán, y Oeste., Cirilo Arranz.—Valor para la subasta, 143,80 ptas.

Alejo González Rodilla.—Una finca rústica en el sitio de Carreras, polígono 5, parcela 111, de cabida 47, áreas 52 centiáreas.—Linda al Norte., Agapito Sacristán; E., Severiano Lázaro; S.. Camino; y O., Críspulo Arranz.—Valor para la subasta, 256,40 ptas.

Tomás Andrés Andrés.—Una finca rústica al sitio de la Regadera, polígono 9, parcela 269, de cabida 71 áreas 40 centiáreas.—Linda al Norte., Bernardo Serrano; E., Pascuala de Frutos; S., Canetina, y O., Cándido de Frutos.—Valor para la subasta, 4.055,60 ptas.

Justo Martin y Marcos Arranz.—Una finca rústica en el sitio de Fuente-Corrales, polígono 10, parcela 146, de cabida 2 áreas.—Linda al N., Blas Arranz; E., Félix Velasco; S., Leonardo Martínez, y O., Blas Arranz.—Valor para la subasta, 55,20 ptas.

Luis de Antonio Cano.—Una finca rústica en el sitio de Carreras, polígono 18, parcela 78, de cabida 1 hectárea 3 áreas. Linda N., Bernardo Serrano; E., Ayuntamiento; S., Adolfo Carrascal, y O., Camino Valdelatorre.—Valor para la subasta, 1051,80 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Teniéndoles notificados mediante el mismo para todos los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 30 de abril de 1952.—El Agente, *Máximo Regidor.*—El Recaudador, *Anselmo Escorial.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1366

Juzgado de Instrucción de Riaza

Por medio del presente hago saber a las autoridades de todo orden e intereso de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del autor o autores del robo de lo siguiente:

Tres gallinas y dos pollos, de la propiedad de Félix del Cura Miguel, vecino de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Dos mantas de lana a cuadros blancos y negros, con cinta encarnada a su alrededor, en buen uso; un par de botas negras, altas, nuevas, propiedad de Julián Moral Alonso, vecino de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Una cordera de unos dieciocho kilos de peso, propiedad de Leónides Miguel García, de la misma vecindad.

Todo ello sustraído en los edificios de su propiedad, el día veinticinco del pasado mes.

Asimismo gestionen el rescate en poder de quienes se encuentren y sean puestos los detenidos, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario 5 de 1952, sobre robo.

Dado en Riaza a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.
G. L. Carretero.—Tómas López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1331

SAN MIGUEL DE BERNUY

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento y Junta Municipal el repartimiento general por riqueza ganadera, que ha de servir de base para cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones que consideren justas.

San Miguel de Bernúy, a 20 de abril de 1952.—El Alcalde, Mariano Arévalo.

1336

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos de conducción de agua para el abastecimiento de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Iscar a 5 de mayo de 1952.—El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

1337

OCHANDO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de todos los contribuyentes de este término municipal, cuyo líquido imponible es superior a 50 ptas., para la exacción del impuesto para la defensa contra las plagas del campo, dicho padrón se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de quince días, para que durante los cuales presenten las reclamaciones que estimen pertinente todos aquellos que se crean con derecho a ello.

Ochando a 1.º de mayo de 1952.—El Alcalde, Gillermo Herranz.

1338

MARTÍN MIGUEL

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en circular de 12 de marzo último, se hace público el padrón del impuesto de plagas del campo, en esta Secretaría municipal, por término de diez días, con el fin de que puedan producirse reclamaciones contra el mismo durante su exposición al público, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna por justa que se formara.

Martín Miguel a 2 de mayo de 1952.
El Alcalde, A. Luengo.

1339

PINARNEGRILLO

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal extraordinario correspondiente a las obras de una fuente y un abrevadero de este pueblo, queda expuento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para su examen por cuantos lo deseen y formular reclamaciones.

Pinarnegrillo, 30 de abril de 1952.
El Alcalde, Francisco Herranz.

1340

SEQUERA DE FRESNO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Sequera de Fresno, 30 de abril de 1952.—El Alcalde. Firmado.

1347

LASTRAS DEL POZO

Habiéndose confeccionado el padrón del impuesto de plagas del campo, para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado por todos los contribuyentes comprendidos en él y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; bien entendido que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna por justa que sea.

Lastras del Pozo a 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, E. Migueláñez.

1355

CASTRILLO DE SEPULVEDA

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Sepúlveda, 30 de abril de 1952.—El Alcalde. Firmado.

1356

TORRECILLA DEL PINAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al año de 1951, con todos los justificantes que la integran, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecilla del Pinar, 5 de mayo de 1952.—El Alcalde, Cándido Núñez.

1357

LASTRAS DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° artículo 352 de la Ordenación de Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administracción del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lastras de Cuéllar a 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, Enedino García.

1358

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Lastras de Cuéllar a 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, Enedino García.

1359

Confeccionado el padrón del impuesto de plagas del campo, para el año actual, por el presente se hace saber se encuentra expuesto al público en Secretaría, por el plazo de diez días, pudiendo presentarse durante dicho término las reclamaciones que se crean justas, bien entendido que transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Lastras de Cuéllar a 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, Enedino García.

1360

BARBOLLA

Confeccionado el padrón del impuesto de plagas del campo correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días al objeto de oir reclamaciones.

Barbolla a 5 de mayo de 1952.—El Alcalde. Firmado.

1361

PAJAREJOS

Confeccionado el repartimiento del impuesto de defensa contra las plagas del campo, queda expuesto al público, en los sitios de costumbre, desde el 1 al 15 del actual, al objeto de oir reclamaciones.

Pajarejos, 1 de mayo de 1952.—El Alcalde, Domingo López.

1362

GRAJERA

Confeccionado el repartimiento del impuesto de defensa contra las plagas del campo, queda expuesto al público, en los sitios de costumbre, desde el 1 al 15 del actual, al objeto de oir reclamaciones.

Grajera, 1 de mayo de 1952.—El Alcalde, Pedro Ayuso.

1363

TABANERA LA LUENGA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 20 de abril último, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se tramita para reparar el depósito municipal, por un importe nivelado de dieciséis mil pesetas.

Lo que se hace público en armonía con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, por el plazo de quince días.

Tabanera la Luenga, 6 de mayo de 1952.--El Alcalde, Maximiano Martín.

1370

MADRONA

Confeccionado el padrón para la exacción del impuesto de defensa contra las plagas del campo, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días, a fin de oir reclamaciones.

Madrona, 7 de abril de 1952.—El Presidente de la Junta, Lorenzo García.

1371

LOVINGOS

EDICTO

Confeccionado el repartimiento del impuesto para la defensa contra plagas del campo, queda expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad, desde el día uno al quince de mayo próximo, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Lovingos a 30 de abril de 1952.—El Alcalde, Valentín Bayón.

1372

FUENTES DE CUELLAR

EDICTO

Confeccionado el repartimiento del impuesto para la defensa contra plagas del campo, queda expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad, desde el día uno al quince de mayo próximo, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Fuentes de Cuéllar a 30 de abril de 1952.—El Alcalde, Juan Olmos.

1373

LOSANA DE PIRON

Confeccionado el padrón para la exacción del impuesto de defensa contra las plagas del campo para el año actual, queda expuesto al público, por un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de oir reclamaciones.

Losana de Pirón, 7 de mayo de 1952.—El Alcalde, Martín Velasco.

1374

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

Confeccionado el repartimiento del impuesto para la defensa contra plagas del campo, queda expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad, desde el día uno al quince de mayo próximo, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Dehesa de Cuéllar a 30 de abril de 1952.— El Alcalde, Hilarión Salamanca.

1375

GARCILLAN

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal, para la exacción del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Garcillán, 7 de mayo de 1952.—El Acalde. Firmado.

1376

BERNUY DE COCA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.°, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales y del número 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernúy de Coca a 1 de mayo de 1952.—El Alcalde, Aurelio Martín.

1377

ARROYO DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del número 2.°, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por término de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arroyo de Cuéllar, 8 de mayo de 1952.—El Alcalde, Miguel Pesquera.

1353

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Turégano

ANUNCIO

Se saca a Concurso Oposición una plaza de Agente del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, con arreglo a las normas y condiciones que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de febrero de 1951. Y que se halla a disposición de cuantos pueda interesar en la Secretaría de esta Hermandad.

El plazo de solicitud termina el día 17 de mayo y los exámenes se celebrarán el día 29 del mismo mes.

Turégano a 3 de mayo de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Pedro Izquierdo*.

IMPRENTA PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO: Encargando tus impresos en la IMPRENTA de la RESIDENCIA PROVINCIAL hallarás economía y realizarás una buena obra